



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO  
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE  
CUOTAS DEL "FONDO MUTUO CORP CAPITAL  
MODERADO".

SANTIAGO, 02 JUL 2010

RESOLUCION EXENTA N° 383

**VISTOS:**

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada, **"CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

**RESUELVO:**

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de **"FONDO MUTUO CORP CAPITAL MODERADO"**, administrado por **"CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, las que consisten, entre otras, en:

1.1. Se modificó en las referencias a la sociedad administradora la razón social de ésta, por **"CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

1.2. En el acápite denominado "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se modifican los instrumentos en los cuales el fondo podrá invertir y algunos límites de inversión.

1.3. En el acápite "Comisiones", en la serie A, se incorporan párrafos relativos a Sistema de Aporte Especial Familia de Fondos.

1.4. En el acápite "Condiciones Generales", se reordenaron las series.

1.5. Se amplió lo relativo a Bancos con los cuales puede operar el cliente por Internet, permitiendo que se efectúe a su cuenta de Banco CorpBanca u otro banco o entidad financiera de las cuales sea titular, eliminando Banco CorpBanca en todas las partes donde se establecía su exclusividad.

1.6. Se incorpora la opción para que el partícipe sea informado mediante correo electrónico.

1.7. Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto tipo de contrato de suscripción de cuotas individual del fondo mutuo indicado en el número 1, que consisten en incorporar las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl

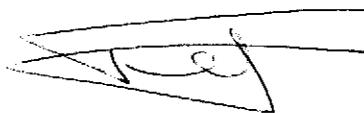


SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Dese cumplimiento para el fondo referido a lo establecido en el artículo 6 y 8 del D.S. N° 249, de 1982, de Reglamento de Fondos Mutuos y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**FERNANDO COLOMA CORREA**  
**SUPERINTENDENTE**



The stamp is circular with the text 'SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS' around the top and 'CHILE' at the bottom. In the center, it says 'Superintendente'.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)